

2019: "Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

| | |
|--|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 24/09/19 Hs. 11:51 |
| Numero: | 910 Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: | |

Nota N° 280 / 2019

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 23 de Septiembre de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del Proyecto de Resolución referido a rechazar enérgicamente la autorización que el Gobierno Nacional otorgara a la Compañía TAM para explotar servicios regulares internacionales de transporte aéreo, entre San Pablo y las Islas Malvinas de manera semanal, y una vez por mes , con escala en Córdoba , para ser tratado en la sesión legislativa.

Saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Art. 1º: Rechazar enérgicamente la autorización que el Gobierno Nacional otorgara a la Compañía aérea brasileña TAM, para explotar servicios regulares internacionales de transporte aéreo, entre San Pablo y las Islas Malvinas de manera semanal; y una vez por mes con escala en Córdoba.

Art. 2º: Apoyar la acción declarativa de inconstitucionalidad del Decreto 602/2018 que presentara el Centro de Excombatientes "Islas Malvinas" de La Plata (CECIM); ya que entiende que la decisión del gobierno "contraviene la clausula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que estipula que "Argentina reconoce como impostergable e improrrogable el reclamo sobre Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Espacios Marítimos Circundantes".

Art. 3º: Expresar que el citado Decreto posterga y prorroga el reclamo soberano y pone por delante beneficios comerciales a favor de los colonos ingleses que usurpan Malvinas.

Art. 4º: Enviar Copia de la Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, Cámara de Diputados y Senadores Nacionales, Poder Ejecutivo Provincial y Municipales, Concejos Deliberantes de Tolhuin y Rio Grande, solicitando adhesión a la presente.

Art. 5º: De forma.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia